MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESC. BÁSICA N° 6129 SAN JUAN DEL DISTRITO AÑO LECTIVO 2023" ID 431234.-

En la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los días 29 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, se reúnen miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira, para realizar el proceso de Análisis y Evaluación, de las ofertas presentadas, en el marco del Llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas N° 02/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESC. BÁSICA N° 6129 SAN JUAN DEL DISTRITO AÑO LECTIVO 2023" ID 431234"**, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2023.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

a) PAC ID N°: **431234**

b) Disponibilidad Presupuestaria año 2023: **Gs. 405.484.960** (Guaraníes, Cuatrocientos cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta).

c) Monto Total de PAC estimado para el llamado: **Gs. 405.484.960** (Guaraníes, Cuatrocientos cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta).

d) Forma de Adjudicación: **Por el Total.**

e) Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 26 de Junio de 2023, siendo las 10:30 hs; se procedió a la apertura de las ofertas, según siguiente detalle:

1	567339-9	GABRIELA VALLEJOS RUIZ	nutripan.vallejos@gmail.com
2	80085651-1	MENRO S.A	gruponaviempresas@gmail.com

a) Verificación Cuantitativa de las Documentaciones

Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente Firmado**	**Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Artículo 40**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Prof. Ruben D. Bogado A.

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P.

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

GABRIELA VALLEJOS RUIZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 392.404.800** **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. **Monto total asegurado Gs.: 22.500.000** **Vigencia de la Póliza:** De 26/06/2023 a 26/09/2023, 93 días
MENRO S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta: 417.600.000** **Tipo de Garantía: NO PRESENTA**

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GABRIELA VALLEJOS RUIZ	112	1747206	NO
MENRO S.A	07	1747415	NO

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA

No hubo observaciones en el acto.

1. EVALUACION DE LAS OFERTAS

a) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Análisis de las Documentaciones de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de Evaluación establecido en el Art. N°63 del Decreto N° 2992/19. Primeramente, se verificarán los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, y se detalla en el siguiente cuadro:

Prof. Rubén D. Bogado A

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomás Romero P

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Requisitos Sustanciales	GABRIELA VALLEJOS RUIZ	MENRO S.A
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE FOLIO N° 01-02	CUMPLE FOLIO N° 01-02
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE POLIZA DE SEGURO Folio N° 04-07	NO PRESENTA NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1747206 FOLIO N° 09	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1747415 FOLIO N° 04
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1747206 FOLIO N° 09	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1747415 FOLIO N° 04
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

- ✓ En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por el oferente, **GABRIELA VALLEJOS RUIZ** con **RUC N° 567339-9, reúnen,** en su totalidad, los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende, es considerados pasibles, para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales.-

- ✓ En base a los análisis realizados, se observa que la oferta presentada por la Firma, **MENRO S.A con RUC N° 80085651-1, NO REÚNEN,** en su totalidad, los documentos sustanciales para la oferta presentada, como se exige en el PBC, por ende ya no es pasible, para continuar con el proceso de evaluación en cuanto a los documentos formales. -

Prof. Rubén D. Bogado A

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomás Romero P.

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

2. Análisis de las documentaciones de carácter formal

Se procede a analizar los documentos de carácter formal considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Art. 63 Método de Evaluación mencionado precedentemente. Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas serán solicitadas por nota.

OFERENTE	GABRIELA VALLEJOS RUIZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE PRESENTA FOLIO N° 13
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE PRESENTA FOLIO DESDE N° 81-112
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)-**NO APLICA**	NO APLICA
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE FOLIO N° 22
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE PRESENTA FOLIO N° 14 CONSTANCIA SIPE N° 1747206

En virtud de Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Base y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité Evaluador realizar la calificación de la oferta.

b) ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.:

No fueron solicitadas ninguna aclaración de las ofertas; a continuación, se procede a evaluar la capacidad legal de la única oferta que sigue en evaluación.

c) CAPACIDAD LEGAL

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado en referencia, se procedió a la verificación de la capacidad legal, prohibiciones de los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 de los oferentes.

OFERENTE	NOMBRES Y APELIIDOS	NUMERO DE CEDULA	REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINHARH)
NUTRIPAN	GABRIELA VALLEJOS RUIZ	567.339	No hay Registro

Prof. Rubén D. Bogado A
Laura Pereira
Secretaria General
Dpto. Tomás Romero P

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

- ✓ Al realizar la verificación del representante de la firma oferente **NUTRIPAN** de la **Sra. GABRIELA VALLEJOS RUIZ** con **C.I.N° 567.339**, en el SINARH según constancias **N° 4568997,** se observa que la mismo no se encuentra registrado, por ende, no se verifican impedimentos legales y el misma cumple con la capacidad legal señalado.

- ✓ Al realizar la verificación de la firma **NUTRIPAN** de **GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339-9,** para dar cumplimiento a lo establecido en inciso m) y n) de la Ley N°6716/2021, este comité precedió a la búsqueda en el portal de la DNCP, sección Buscador de Proveedor, donde se verifica que la misma presenta Sanciones, el proveedor fue sancionado por la DNCP, con una amonestación por una falta leve, esta sanción no le impide seguir contratando con el Estado, pero queda registrado como un antecedente.

d) <u>ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS (VER CUADRO ADJUNTO).-</u>

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Prof. Rubén D. Bogado A.

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
) Intendencia Periodo 2021-2026 (
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

1- **CUADRO DE ANÁLISIS**

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESC. BÁSICA N° 6129 SAN JUAN DEL DISTRITO AÑO LECTIVO 2023" ID N° 431234.

							PRECIO REFERENCIAL		MENRO S.A			GABRIELA VALLEJOS RUIZ		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen +/-	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Margen +/-
1	90101603-9997	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESC. BÁSICA N° 6129 SAN JUAN DEL DISTRITO AÑO LECTIVO 2023	Ración	UNIDAD	17,400	34,800	11,276	392,404,800	12,000	417,600,000	-6	11,276	392,404,800	0
Totales							**Precio Total Referencial**	**392,404,800**		**417,600,000**			**392,404,800**	

Prof. Rubén D. Bogado A.

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P.

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

3. Margen de preferencia local – CPS:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

- El oferente cuenta con domicilio en el departamento de Itapuá (departamento de la convocante), la Sra. **GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339-9,** en la Ciudad de Capitán Miranda, según comprobante de pago de Patente Comercial y constancia de Ruc.

4. ERRORES ARITMÉTICOS ART. 62 DECRETO N°2992/2019

Luego de verificar las ofertas de las firmas presentadas, se constata que no se presentan errores aritméticos por lo que no fue necesaria la solicitud de corrección dentro de la planilla de precios y por ende se prosigue con la evaluación.

5. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL –CPS

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen Nacional. La acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcio, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
Es Comité Evaluador deberá corroborar la validez de los certificados de ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

: procede a verificar margen de preferencia:

		NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ	
	MENU	**NUMERO DE CERTIFICADO**	**OBSERVACION**
SEMANA 1	SALSA DE CARNE CON ARROZ	154255	CUMPLE
	POLENTA CON SALSA DE POLLO	154206	CUMPLE
	CALDO DE POROTO CON FIDEO	154207	CUMPLE
	ESTOFADO DE POLLO CON PAPA	154210	CUMPLE

Prof. Ruben D. Bogado A
Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomás Romero P

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

	GUISO DE MANDIOCA CON CARNE	154208	CUMPLE
SEMANA 2	VORI VORI DE POLLO	154205	CUMPLE
	GUISO DE FIDEO CON CARNE	154199	CUMPLE
	CALDO DE POROTO CON ARROZ	154204	CUMPLE
	PICADITO DE CARNE CON PAPA	154203	CUMPLE
	GUISO DE ARROZ CON POLLO	154202	CUMPLE
SEMANA 3	VORI VORI DE CARNE	154201	CUMPLE
	PICADITO DE POLLO CON PURE DE PAPAS	154179	CUMPLE
	SALSA DE LEGUMBRE CON ARROZ QUESU	154200	CUMPLE
	GUISO DE MANDIOCA CON CARNE	154208	CUMPLE
	TALLARIN CON SALSA DE POLLO	154191	CUMPLE
SEMANA 4	LOCRO	154192	CUMPLE
	POLENTA CON SALSA DE POLLO	154206	CUMPLE
	GUISO DE ARROZ CON POROTO	154190	CUMPLE
	TALLARIN CON SALSA DE CARNE	154191	CUMPLE
	PICADITO DE POLLO CON PAPA	154189	CUMPLE
POSTRES	BANANA CON MIEL	154184	CUMPLE
	CREMA	154182	CUMPLE
	ENSALADA DE FRUTA	154183	CUMPLE
	DULCE DE MAMON O DE CALABAZA	154180	CUMPLE

Laura Pereira
Secretaria General
Mcpio. Tomas Romero P

Prof. Rubén D. Bogado A

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

ENSALADA DE VEGETALES	REPOLLO-TOMATE-ZANAHORIA-ACEITE-SAL YODADA	154188	CUMPLE
	REMOLACHA-TOMATE-CEBOLLA-ACEITE-SAL YODADA	154187	CUMPLE
	REMOLACHA-ZANAHORIA-CEBOLLA-ACEITE-SAL YODADA	154186	CUMPLE
	TOMATE-PEPINO-ZANAHORIA-ACEITE-SAL YODADA	154185	CUMPLE
	REPOLLO-TOMATE ZANAHORIA-ACEITE-SAL YODADA	154188	CUMPLE
	TOMATE-PEPINO-ZANAHORIA-ACEITE-SAL YODADA	154185	CUMPLE
	REMOLACHA-ZANAHORIA-CEBOLLA-ACEITE-SAL YODADA	154186	CUMPLE
	REMOLACHA-ZANAHORIA-PEPINO-ACEITE-SAL YODADA	154197	CUMPLE
	REPOLLO-REMOLACHA-ZANAHORIA-ACEITE-SAL YODADA	154198	CUMPLE
	TOMATE-ZANAHORIA-LECHUGA-ACEITE-SAL YODADA	154196	CUMPLE
	REMOLACHA-ZANAHORIA-PEPINO-ACEITE-SAL YODADA	154197	CUMPLE

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

Prof. Rubén D. Bogado A
Secretaria General
Dpto. Tomás Romero P

	REPOLLO-REMOLACHA-ZANAHORIA-ACEITE-SAL YODADA	154198	CUMPLE
	LECHUGA-ZANAHORIA-CEBOLLA-ACEITE-SAL YODADA	154195	CUMPLE
	REPOLLO-TOMATE-ZANAHORIA-ACEITE-SAL YODADA	154188	CUMPLE
	REMOLACHA-ZANAHORIA-PEPINO-ACEITE-SAL YODADA	154197	CUMPLE
	LECHUGA-ZANAHORIA-CEBOLLA-ACEITE-SAL YODADA	154195	CUMPLE
	REPOLLO-TOMATE-ZANAHORIA-ACEITE-SAL YODADA	154188	CUMPLE
	LECHUGA-TOMATE-ZANAHORIA-ACEITE-SAL YODADA	154196	CUMPLE
	TOMATE-ZANAHORIA-PEPINO-ACEITE-SAL YODADA	154185	CUMPLE
	LECHUGA-ZANAHORIA-CEBOLLA-ACEITE-SAL YODADA	154195	CUMPLE

Este Comité Evaluador verifico en la página del Ministerio de Industria y Comercio sobre los Certificados de Origen http://www.vue.org.py/pais/portal/!USUARIO CO. RPT.CON CONSULTA PUBLI.show.

Prof. Rubén D. Bogado A.

Laura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

e. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

- **RATIO DE LIQUIDEZ;** Deberá ser igual o mayor a 1, promedio de los tres últimos años solicitados en el PBC.
- **Coeficiente de Solvencia:** igual o menor a 0,80, ejercicios fiscales cerrados 2019 ,2020 y 2021 de los tres últimos años solicitados en el PBC.
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir, (2019-2020-2021), no deberá ser negativo.

OFERENTE NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ

INFORMACIÓN DEL BALANCE

RATIO	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	INDICE
TOTAL PASIVO	13.583.648	155.158.913	145.420.060	104.720.874	0,11	ENDEUDAMIENTO
TOTAL ACTIVO	736.785.245	993.116.189	1.147.528.477	959.143.304		
PATRIMONIO NETO	723.202.597	837.957.276	1.002.108.417	854.422.763		
ACTIVO CORRIENTE	417.661.380	454.249.891	683.744.242	518.551.838	5,0	LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	13.583.648	155.158.913	145.420.060	104.720.874		
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	34.446.430	114.754.679	164.151.141	203.918.156	0,18	RENTABILIDAD
CAPITAL INTEGRADO	489.886.000	489.886.000	489.886.000	1143067333		

- La empresa Oferente **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339-9, CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

f. EXPERIENCIA REQUERIDA .

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

Prof. Rubén D. Bogado A

Mura Pereira
Secretaria General
Distr. Tomas Romero P

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

INDICE	OFERENTE **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339-9**
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
3. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al [50%] cincuenta por ciento como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los (últimos 4 años, 2019- 2020-2021 y 2022).	Cumple Monto de total: 392.404.800 50% de la oferta: 196.202.400 Facturas presentadas: 393.136.942 **Experiencia Solicitada: Cumple**

La empresa Oferente **NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339-9, CUMPLE** con la capacidad en experiencia requerida según el PBC.-

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

- Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
- Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
- Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.
- Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
- Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
- La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
- Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.

Prof. Ruben D. Bogado A

Laura Pereira
Secretaria General
Mcip. Tomás Romero P.

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

OFERENTE GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339-9

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Evaluación de las documentaciones	Resultado
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Presenta Registro de Establecimiento en la Categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	CUMPLE FOLIO N° 20
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Presento de todos los menú	CUMPLE FOLIO N°5
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Presento todos los documentos	CUMPLE PRESENTA FOLIO N° 74-76
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Presento, Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE FOLIO N° 16
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Presento, Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN.	CUMPLE FOLIO N° 19
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Presento, declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE FOLIO N° 18

Prof. Rubén D. Bogado A.

Tomás Romero P.
Secretaría General

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP

2. Análisis de las documentaciones de carácter formal

Se procede a analizar los documentos de carácter formal considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Art. 63 Método de Evaluación mencionado precedentemente. Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas serán solicitadas por nota.

OFERENTE	**GABRIELA VALLEJOS RUIZ**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE PRESENTA FOLIO N° 13
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE PRESENTA FOLIO DESDE N° 81-112
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)-**NO APLICA**	NO APLICA
Constancia visita al sitio de Ejecución del Contrato.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE FOLIO N° 22
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE PRESENTA FOLIO N° 14 CONSTANCIA SIPE N° 1747206

En virtud de Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, siempre y cuando una oferta se ajuste tancialmente al Pliego de Base y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité Evaluador realizar la calificación de la oferta.

b) ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.:

No fueron solicitadas ninguna aclaración de las ofertas; a continuación, se procede a evaluar la capacidad legal de la única oferta que sigue en evaluación.

c) CAPACIDAD LEGAL

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado en referencia, se procedió a la verificación de la capacidad legal, prohibiciones de los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 de los oferentes.

OFERENTE	**NOMBRES Y APELIIDOS**	**NUMERO DE CEDULA**	**REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINHARH)**

7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Presento, declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE FOLIO N° 15

g. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece en su Artículo N° 28, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

El Decreto Reglamentario N°2992/19 establece en su Artículo N° 65 "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato*".

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda

ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 PARA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESC. BÁSICA N° 6129 SAN JUAN DEL DISTRITO AÑO LECTIVO 2023" ID 431234 al oferente **NUTRIPAN** con **RUC N° 567339-9 de la Sra. GABRIELA VALLEJOS RUIZ** con **C.I.N° 567.339,** por un monto de **Gs. 392.404.800** (Guaraníes, Trescientos noventa y dos millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos) conforme al siguiente detalle:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	ANALISIS ECONOMICO
1	**NUTRIPAN DE GABRIELA VALLEJOS RUIZ con RUC N° 567339-9**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

No habiendo otro tema por tratar, se da por concluido el presente acto.

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER.

Prof. Rubén D. Bogado A.

Laura Pereira
Secretaria General
Mcpio. Tomas Romero P

Lic. Ma. Lourdes Cáceres
Adm. y Finanzas
Municipalidad TRP